

INTRODUCCIÓN AL DERECHO CIVIL Y DERECHO DE LA PERSONA (2017-18)

DATOS GENERALES

Código 19005

Créditos ECTS 6

Departamentos y áreas

Departamento	Área	Dpt. Resp.	Dpt. Acta
DERECHO CIVIL	DERECHO CIVIL	SÍ	SÍ

Estudios en que se imparte

DOBLE GRADO EN DERECHO Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

GRADO EN DERECHO

DOBLE GRADO EN DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

Contexto de la asignatura

Con esta asignatura se pretende que el alumno tome conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales, pues nos encontramos ante una rama del ordenamiento jurídico centrada en el estudio de la persona. Asimismo, también se pretende que el estudiante comprenda el sistema de fuentes de nuestro ordenamiento jurídico y adquiera una visión sistemática de las principales manifestaciones de la autonomía privada. Su existencia en el Grado en Derecho se justifica por la necesidad que tiene el estudiante de conocer las principales instituciones que integran al Derecho de la persona, tales como la capacidad, los derechos de la personalidad, o los diferentes estados civiles y su significado, teniendo especial relevancia la situación de menores e incapacitados y el estudio de las instituciones tutelares. Además de la persona física, se aborda el concepto y clases de personas jurídicas en un intento de dar una visión en profundidad de los sujetos del Derecho y sus formas de organización. Por las razones que se acaba de señalar, esta asignatura sirve de introducción a las asignaturas de Derecho de obligaciones y contratos, Derechos reales e hipotecario, Derecho de familia y sucesiones, Derecho de daños y Derecho del consumo, en donde se generan diferentes relaciones jurídicas en las que la persona constituye el eje vertebrador.



OBJETIVOS

Objetivos específicos aportados por el profesorado (2017-18)

- Identificar la aplicación práctica de los conceptos teóricos que se vayan viendo a lo largo del curso.
- Construir y definir una base sólida en el estudio del Derecho civil.
- Apreciar los matices existentes en torno a la aplicación del Derecho civil en el territorio español.

CONTENIDOS

Contenidos teóricos y prácticos (2017-18)

B1. INTRODUCCIÓN AL DERECHO

T1.- EL DERECHO CIVIL. EL DERECHO CIVIL ESPAÑOL. 1. Concepto y contenido del Derecho civil. 2. El Código civil español y la legislación civil especial. 3. Los Derechos civiles forales o especiales.

T2.- LAS FUENTES DEL DERECHO. 1. El sistema de fuentes. 2. La ley. 3. La costumbre. 4. Los principios generales del Derecho. 5. Significado de la jurisprudencia dentro del ordenamiento jurídico.

T3.- LA APLICACIÓN Y LA EFICACIA DE LAS NORMAS JURÍDICAS. 1. La vigencia de las normas. 1.1. Principio y fin de la vigencia de las normas jurídicas. 1.2. Retroactividad e irretroactividad de la ley. 2. La interpretación de la norma jurídica. 3. La analogía. 4. La equidad. 5. La eficacia de las normas jurídicas.

B2. DERECHO DE LA PERSONA

T4.- LA PERSONA. 1. Concepto y clases de persona. 2. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. 3. La autonomía privada. 3.1. El negocio jurídico. 3.2. El derecho subjetivo. 3.3. El patrimonio. 4. La representación.

T5.- LA PERSONA FÍSICA. 1. Comienzo de la personalidad. 2. Protección jurídica del concebido y no nacido. 3. Extinción de la personalidad. 4. Domicilio. 5. Situaciones de ausencia: defensa del desaparecido, declaración legal de ausencia y declaración de fallecimiento.

T6.- LOS BIENES Y DERECHOS DE LA PERSONALIDAD. 1. Concepto, caracteres y normativa reguladora. 2. El derecho a la vida y a la integridad física. 3. El derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. 4. El derecho al nombre. 5. Otros derechos.

T7.- LOS ESTADOS CIVILES (I). 1. El estado civil de la persona. Enumeración y caracteres. 2. Adquisición y prueba del estado civil. El Registro Civil. 3. Nacionalidad y vecindad civil.

T8.- LOS ESTADOS CIVILES (II). 1. La edad. 1.1. Concepto y significado jurídico. Mayor y menor edad. 1.2. El menor no emancipado. 1.3. El menor emancipado. 2. La persona con capacidad judicialmente modificada. 2.1. Delimitación de conceptos. 2.2. Causas y efectos de la modificación judicial de la capacidad. 2.3. El internamiento no voluntario de la persona. 3. La prodigalidad.

T9.- LAS INSTITUCIONES TUTELARES. 1. Disposiciones generales. 2. La tutela. 2.1. La tutela ordinaria. Personas sujetas y régimen jurídico. 2.2. La tutela automática. El acogimiento. 3. La curatela. Personas sujetas y régimen jurídico. 4. El defensor judicial. 5. La guarda de hecho.

T10.- LA PERSONA JURÍDICA. 1. La persona jurídica en general. Concepto y clases. 2. La asociación. 3. La fundación.

EVALUACIÓN

Instrumentos y criterios de Evaluación 2017-18

Periodo de evaluación ordinaria (junio). La asignatura se cursará a través de un sistema de evaluación continua, que exige una asistencia mínima al 80% de las clases. La nota final se obtiene por la suma de los siguientes conceptos:

1.- PARTICIPACION ACTIVA del alumno: 2 puntos.

2.- REALIZACION Y ENTREGA DE CASOS PRACTICOS: 3 puntos. En las fechas señaladas por el profesor, los alumnos resolverán de manera individual dos casos prácticos en el aula, con ayuda de textos legales (sin apuntes ni manuales), y con una puntuación de 1.5 puntos cada uno de ellos. La nota final de práctica será la suma de las notas de ambos casos prácticos, sin que el primero de ellos sea eliminatorio ni recuperable en la convocatoria ordinaria. Para mediar con los otros conceptos evaluables (participación y teoría) se exigirá obtener un mínimo de 1.2 puntos (sobre 3) en la suma de las calificaciones de las dos prácticas. Durante el cuatrimestre se realizarán otras prácticas que serán discutidas y resueltas en clase y puntuarán en el apartado de participación activa.

3.- EXAMEN TEORICO: 5 puntos. Durante el cuatrimestre, se realizará una prueba parcial eliminatoria, de 2.5 puntos, cuya nota, en caso de superarse (a partir de 1.25) se guardará tanto para la convocatoria de junio como para la de julio.

- Quienes superen la prueba parcial, realizarán una prueba final del resto del temario, de 2.5 puntos, en el día fijado en la convocatoria oficial. Para que la nota obtenida en este segundo examen se sume a la del parcial ha de ser como mínimo de 1 punto (sobre 2.5).

- Quienes no superen o no se presenten a la prueba parcial, realizarán una prueba final de 5 puntos, sobre toda la materia, en el día fijado en la convocatoria oficial.

- En todo caso, para mediar con los otros conceptos evaluables (participación y práctica), en la teoría será necesario obtener una nota final mínima de 2 puntos sobre 5, ya sea mediante la suma de la prueba parcial y la final, ya sea (si no se ha superado la prueba parcial) en la prueba final.

Periodo de evaluación extraordinaria (julio). Se ofrece al alumnado las siguientes posibilidades:

A) Mantenerse en el sistema de evaluación continua. La nota por participación activa será la obtenida durante el curso. Se realizará un examen de la parte teórica y/o práctica no superada, cuyo valor respectivo será 2.5 o 5 en teoría, en función de tener o no aprobado el parcial, y 3 puntos en práctica. En el caso de haberse superado la prueba teórica parcial, se exigirá obtener un mínimo de 1 punto en el examen de julio de teoría. En todo caso, para mediar con los otros conceptos evaluables, se exigirá un mínimo de 2 en la nota final de teoría (mediante la suma del examen parcial y del de julio, o directamente en el examen de julio si no se tuviera el parcial aprobado) y 1.2 en la práctica.

B) Realizar un examen teórico (7 puntos) y un examen práctico (3 puntos), lo cual supone desvincularse totalmente de la evaluación continua y, en consecuencia, no se toma en consideración la nota por participación obtenida durante el curso, ni la parte teórica o práctica que pudiera haber sido superada. En esta modalidad B), para mediar, no puede obtenerse una nota inferior a 2.8 puntos en teoría y a 1.2 puntos en práctica.

La opción por uno u otro sistema, en el periodo de evaluación de julio, se realizará el mismo día del examen y en la forma allí prevista.

Tipo	Criterio	Descripción	Ponderación
EXAMEN FINAL	A lo largo del curso se realizarán dos exámenes: un parcial eliminatorio y un examen final. Ambos constarán de preguntas tipo test y/o preguntas de desarrollo sobre los contenidos teóricos de la asignatura.	Pruebas teóricas	50
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	En las fechas previamente anunciadas por el profesor se realizarán dos casos prácticos sobre los aspectos estudiados a lo largo del curso. Dos de las prácticas se realizarán en clase de forma individual y serán recogidas para su posterior corrección por el profesor.	Realización y entrega de casos prácticos en clase	30



ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	Se valora la participación activa del alumno en el proceso enseñanza-aprendizaje a través de la lectura de materiales o apartados remitidos, la aportación de soluciones a los casos prácticos, la participación en debates, los comentarios a sentencias, la realización de trabajos de documentación para exponer en clase, etc.	Participación activa	20
---	--	----------------------	----